



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010 -2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 19 ENE 2016

VISTO; el Expediente N° 028112 de fecha 02 de diciembre del 2015, Informe N° 785-2015-GRA/ORADM-ORH-UARPB-SRT, Decreto N° 17731-2015-GRA/ORADM-ORH en cincuenta y dos (52) folios, sobre considerar TPH de plaza de nombramiento de la Dirección Regional Agraria; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente Resolución el servidor de carrera de la Dirección Regional Agraria Alejandro QUISPE CURIÑAUPA ocupó el cargo Director de la Oficina Subregional de Fajardo durante el periodo de febrero 2013 y de la Oficina Subregional de Sucre durante el periodo del 2014 a la fecha, solicita se le considere la Remuneración Transitorio (TPH) a la plaza que viene ocupando desde el 12 de febrero hasta la fecha;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2013-GRA/PRES de fecha 07 de febrero del 2013 se designó a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al servidor citado en el considerando precedente para cumplir las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial I de la Oficina Subregional de Victor Fajardo, nivel remunerativo F-3 escala 11 y con Resolución Ejecutiva Regional N° 969-2013-GRA/PRES de fecha 27 de noviembre se le da por concluido a la designación; posteriormente con Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2014-GRA/PRES de fecha 10 de julio de 2014 se le designa en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Oficina Subregional de Sucre, nivel remunerativo de la escala 11 hasta la actualidad;

Que, por medio de la Resolución Directoral Regional N° 1488-2014-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR se le reconoce en vías de regularización a favor del servidor de carrera de la Agencia Agraria Sucre de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, el pago de Transitoria para Homologación (TPH) categoría remunerativa 44% de la escala 11, nivel remunerativo F-4 aprobado por el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, por el importe de S/. 105.85 nuevos soles mensuales, con vigencia del 12 de febrero del 2013;

Que, en relación a la pretensión solicitada, a través del Informe N° 785-2015-GRA-GG/ORADM-ORH-UARPB-SRT de fecha 18 de diciembre del 2015, la Unidad de Administración de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios se ha pronunciado que revisado las liquidaciones de las remuneraciones del recurrente Alejandro QUISPE CURIÑAUPA se observa que ostentaba el cargo de Director de Programa Sectorial, nivel remunerativo F-3 de la Oficina Subregional de Fajardo, no está considerado la Remuneración Transitoria para Homologación (TPH) desde el 12 de febrero de 1993 al 27 de noviembre del 2013 y en el cargo de Director de Programa Sectorial de la Oficina Subregional de Sucre a partir del 10 de julio hasta la fecha, consecuentemente el funcionario tiene su plaza de carrera en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho y tiene su TPH en el monto de S/. 105.85 nuevos soles desde el 12 de febrero del



1993 debiendo considerarse procedente atender su petición de arrastrar su Remuneración Transitoria para Homologación a la plaza que viene ocupando desde febrero del 1993;

Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 Decreto Ley 22867, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 189-2015-GRA/PRES .

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la pretensión solicitada por el administrado **Alejandro QUISPE CURIÑAUPA**, sobre se le considere la Remuneración Transitorio (TPH) a la plaza que viene ocupando desde el 12 de febrero del 2013 hasta la fecha, en observancia a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes conforme a las formalidades establecidas por la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

